

PARA AUTORIZAR LA DISTRIBUCION EN PARTIDA LA RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 148 DEL 1986-87; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- El municipio de Dorado fue notificado de la asignación de \$39,865.00 proveniente del Barril de Tocino.

POR CUANTO:- El producto de la referida Resolución tiene como objetivo proyectos de obras y mejoras permanentes.

POR CUANTO:- Es necesario distribuir en partidas la Resolución Conjunta número 148 del 1986-87 de forma que pueda utilizarse esta asignación.

POR TANTO:- ORDENASE LO SIGUIENTE:-

Sección 1ra:-Autorizamos la distribución en partida de la Resolución Conjunta número 148 del 1986-87 de la forma siguiente:-

DE LA PARTIDA

F.E.-R.C Núm. 148-1986-87 Obras y Mejoras Permanentes
\$39,865.00

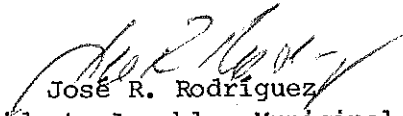
A LA PARTIDA

F.E.-R.C. Núm. 148 -1986-87 Obras y Mejoras Permanentes
\$39,865.00

Sección 1ra:- Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

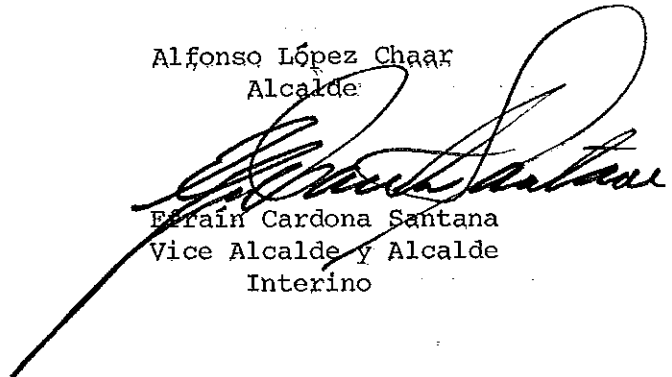
Sección 3ra:- Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Hon. Alcalde y copia de la misma será enviada a las agencias pertinentes.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 22 de diciembre de 1986, y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de diciembre de 1986


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Alfonso López Charr
Alcalde


Efraín Cardona Santana
Vice Alcalde y Alcalde Interino